

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO No. 19012024002 ADELANTADA POR HECHOS SUCEDIDOS EL 03 DE ENERO DE 2024, CUANDO LA NAVE MANUELITA I CON MATRICULA CP-09-0961-R CAUSO LESIONES EN EL CUERPO DEL MENOR DE EDAD DIEGO ANDRES MUÑOZ GUERRERO.

PARTES SEÑORES CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA NAVE, MANUELITA I CON MATRICULA CP-09-0961-R, Y EL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DE EDAD DIEGO MUÑOZ GUERRERO

AUTO : DE FECHA 16 DE ENERO E 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO, SE ORDENA LA PRACTICA DE UNAS PRUEBAS. Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA DILGENCIA DE AUDIENCIA. FIJANDOSE EL DIA LUNES 22 DE ENERO E 2024 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 16 de enero de 2024

Referencia: No. 19012024002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Este Despacho con fundamento en la información suministrada en el acta de protesta suscrita el 03 de enero de 2024 por el Teniente de Corbeta Arenas Jiménez Cristián en calidad de comandante de la URR BP 716 de la Estación de Guardacostas de Coveñas en desarrollo de la orden de operaciones No. 084/2023, tuvo conocimiento de los hechos acaecidos en esa fecha cuando la motonave MANUELITA I con matrícula CP-09-0961-R, realizando actividades marítimas de recreo en el sector Punta de Piedra del municipio de Coveñas presuntamente causó lesiones en el cuerpo de un menor de edad de nombre DIEGO ANDRÉS MUÑOZ GUERRERO con T.I. 1063288156, encontrándose la nave posteriormente empleada frente al hotel "Grim" sin motores abordo.

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, abre la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo lesiones graves ocasionadas por una nave a un menor de edad con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, determinando la declaración de culpabilidad y responsabilidad, si es que a ello hubiere lugar y, determinar avalúo de los daños ocurridos con tal motivo; en consecuencia, se ordena allegar y practicar las siguientes pruebas:

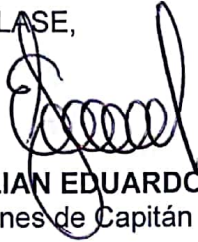
1. Alléguese el acta de protesta elevada el 03 de enero de 2024, por el Teniente de Corbeta Arenas Jiménez Cristián en calidad de comandante de la URR BP 716 de la Estación de Guardacostas de Coveñas, téngase como prueba.
2. Alléguese por conducto del Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Coveñas, copia de los certificados estatutarios correspondiente a la MN MANUELITA I con matrícula No. CP-09-0961-R, téngase como prueba.
3. Alléguese por conducto del Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Coveñas, copia de la licencia de navegación de la persona que para la fecha de los hechos ejercía como capitán de la nave MANUELITA I con matrícula No. CP-09-0961-R, téngase como prueba
4. Descargar de la página oficial correspondiente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe informe meteomarinero para la fecha comprendida entre el 02, 03 y 04 de enero de 2024.

5. Solicitar incapacidad médica correspondiente al menor lesionado, por conducto de su representante legal y téngase como prueba.

Fíjese el día **lunes 22 de enero de 2024 a las 10:00 horas** para realizar la primera audiencia pública, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán, Propietario y Armador de la motonave MANUELITA I con matrícula No. CP-09-0961-R, al señor CRISTOBAL MUÑOZ CAMARGO, identificado con C.C. 78.303.693, padre del menor de edad DIEGO ANDRÉS MUÑOZ GUERRERO con T.I. 1063288156; a esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, librese por conducto de la Oficina jurídica las citaciones de rigor.

- ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, Propietario y Armador de la nave MANUELITA I con matrícula No. CP-09-0961-R y al señor CRISTOBAL MUÑOZ CAMARGO padre del menor lesionado DIEGO ANDRÉS MUÑOZ GUERRERO.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMÉNEZ**
Encargado de las Funciones de Capitán de Puerto de Coveñas